

Gobierno del Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-15000-19-0804-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 804

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,216,505.4
Muestra Auditada	7,216,505.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,216,505.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al estado de México, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 7,216,505.4 miles de pesos que significaron el 100 % de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SFGEM), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad

de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la Dependencia.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

CONTROL INTERNO

FAFEF 2021

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>Contó con disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.</p> <p>Estableció formalmente el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México y el Código de Conducta de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, los cuales fueron difundidos a todo el personal de la institución.</p> <p>El Código de Ética se dio a conocer a terceros con los que se relaciona la institución.</p> <p>Implementó cartas compromiso para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.</p> <p>Instituyó un protocolo de actuación para la recepción, trámite y conclusión de las denuncias, sugerencias y reconocimientos para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>Recibió denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Secretaría de Finanzas.</p> <p>Contó con el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Proporcionó el Reglamento Interior, el Estatuto Orgánico y el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas; asimismo, en ellos se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, así como las facultades, atribuciones del titular de la institución y la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p> <p>En el Reglamento Interior se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de Cuentas y armonización contable.</p>	<p>No Informó a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>Carece de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública y Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No dispuso de un programa de capacitación para el personal.</p> <p>No realizó evaluaciones al desempeño del personal que labora en la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La institución estableció metas cuantitativas, indicadores de cumplimiento de los objetivos y sus parámetros de cumplimiento se tomando en cuenta estas metas establecidas. El presupuesto se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos y a partir de estos definió metas específicas.</p> <p>Estableció un comité que se encarga de los temas relacionados con la Administración de Riesgos (COCODI) y este se integró por los titulares de las áreas que realizan las funciones</p>	<p>No contó con un Plan Estratégico en el que se definieran objetivos y metas institucionales.</p> <p>No definió mecanismos o procedimientos de comunicación para dar a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables del cumplimiento de los objetivos establecidos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>sustantivas y de apoyo, así como por el Titular de la Contraloría Interna.</p> <p>El comité contó con normas y lineamientos de operación formalizados e identificó, evaluó y administró los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>Elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos y entregó los lineamientos en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>	
Actividades de Control	
<p>Contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>En el Reglamento Interno y el Manual de Organización se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Consideraron un programa de adquisiciones en el que se incluye el equipo de software.</p> <p>Estableció políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>	<p>No contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>No dispuso de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de la información y comunicaciones de la institución.</p> <p>No definió políticas ni lineamientos o planes de recuperación de la información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
Información y Comunicación	
<p>Implementó un Programa de Trabajo de Tecnologías de la Información y Comunicación que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos.</p> <p>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Informa periódicamente al titular de la dependencia sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>Cumplió con la generación de los Estados Analíticos del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos, de Situación Financiera, de Actividades, de Cambios en la Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública, de Flujo de Efectivo y la generación de las Notas a los Estados Financieros.</p>	<p>No cumplió con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes.</p> <p>No aplicó una evaluación de Control Interno o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>No implementó planes de recuperación de la información en caso de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>
Supervisión	
<p>Evaluó los objetivos y metas con indicadores, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Elaboró y dio seguimiento al programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>Realizó autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>No realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>No efectuó trabajos de auditoría externos de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un total de 77 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de México en un nivel alto.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas (SF) del Estado de México recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021 por 7,216,505.4 miles pesos en una cuenta bancaria con figura de fiduciario. De los recursos que recibió del FAFEF 2021, el estado transfirió el mismo día 6,489,081.7 miles de pesos que corresponden al 89.9% de los recursos, a una cuenta bancaria que abrió para la administración de los recursos del fondo, el 6.6% por 474,124.4 miles de pesos, lo retiene para la amortización de intereses de la deuda con el Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados (PROFISE) y el 3.5% restante por 253,299.3 miles de pesos, lo retiene para la amortización de intereses de la deuda con los Recursos del Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas (FONREC). Considerando este procedimiento, los recursos se recibieron en tiempo y forma, y las cuentas bancarias fueron productivas y generaron rendimientos financieros por 51.0 miles de pesos, para un total administrado por la SF de 7,216,556.4 miles de pesos.

3. De los 7,216,556.4 miles de pesos del FAFEF 2021 administrados por la SF, se determinó que se transfirió un total de 6,945,275.2 miles de pesos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y realizó pagos por concepto de deuda pública por 271,245.2 miles de pesos, para un total de salidas de dinero de la cuenta bancaria de la SF por 7,216,520.4 miles de pesos. El saldo por 36.0 miles de pesos corresponde a los rendimientos financieros generados en enero de 2022 que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 28 de enero de 2022.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. La SF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2021, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 7,216,556.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, fecha de corte de la auditoría, monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2021 por 7,216,505.4 miles de pesos así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF por 51.0 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

Adicionalmente, se comprobó que se generaron 9,630.9 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en la cuenta bancaria del ISSEMYM, lo que resulta en un total disponible para el fondo por 7,226,187.3 miles de pesos.

5. La SF contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 7,226,151.3 miles de pesos y el saldo por 36.0 miles de pesos corresponde a los reintegros efectuados a la TESOFE antes de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de México recibió 7,216,505.4 miles de pesos del FAFEF 2021, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 9,681.9 miles de pesos 51.0 miles pesos generados en la cuenta bancaria de la SF y 9,630.9 miles de pesos, en la cuenta bancaria del ejecutor), por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, el 31 de marzo de 2022, fue de 7,226,187.3 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2021, el estado comprometió 7,226,151.3 miles de pesos, por lo que quedó un saldo por 36.0 miles de pesos sin comprometer, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 28 de enero de 2022, antes de la auditoría.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 7,226,151.3 miles de pesos, se determinó que se pagaron 7,205,080.6 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 99.7% de los recursos disponibles y el 99.8% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2022, se pagaron 7,226,151.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de Pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto						
		Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de diciembre de 2021	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2022 (acumulado)	No pagado
I. Saneamiento Financiero	271,245.2	271,245.2	271,245.2	250,174.5	0.00	21,070.7	271,245.2	0.0
II. Saneamiento de Pensiones	6,954,942.1	6,954,906.1	6,954,906.1	6,954,906.1	36.0	0.00	6,954,906.1	0.0
Totales	7,226,187.3	7,226,151.3	7,226,151.3	7,205,080.6	36.0	21,070.7	7,226,151.3	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

7. Los recursos del FAFEF 2021 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente, en los rubros de Saneamiento Financiero y Saneamiento de Pensiones.

De los 271,245.2 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 100.0% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda, de acuerdo con la Clausula Décima (Amortización del Crédito) de los Contratos de Apertura de Crédito Simple Fideicomiso 2198 PROFISE y Fideicomiso 2186 FONREC.

Asimismo, se comprobó que el estado, a través del ISSEMYM, destinó recursos del fondo por 6,945,906.1 miles de pesos para la aportación al fideicomiso de inversión y administración para el pago de jubilaciones y pensiones, que permiten dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de México reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha Técnica de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y presentó calidad y congruencia entre lo reportado y el cierre del ejercicio contable y presupuestal; asimismo, se constató la publicación en los medios de difusión locales.

9. Con la revisión del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública en Desarrollo Social (CONEVAL), se constató que no se programaron evaluaciones para los recursos del FAFEF 2021 al Gobierno del Estado de México.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,216,505.4 miles de pesos, que representó el 100% de los 7,216,505.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021; la auditoría con corte al 31 de marzo 2021 se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 7,226,151.3 miles de pesos, se determinó que se pagaron 7,205,080.6 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 99.7% de los recursos disponibles y el 99.8% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2022, se pagaron 7,226,151.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible.

El Gobierno del Estado de México dispone de un adecuado sistema de control interno, que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de

las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México, observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Asimismo, el Gobierno del Estado de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Víctor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de México (SF) y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).